



## Recomendaciones prevención faringitis estreptocócica y escarlatina

La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) en concordancia con el Ministerio de Salud Pública (MSP) adhiere a las recomendaciones sugeridas para enfrentar el aumento de casos de Streptococcus, habituales en esta época del año, a los efectos de contribuir con la vigilancia epidemiológica y la prevención.

La Dirección Sectorial de Salud, la División Salud Laboral y la División Salud Estudiantil de ANEP recuerdan a los directores de los centros educativos las recomendaciones para prevenir la faringitis estreptocócica y la escarlatina.

### Recomendaciones

- Taparse la boca al toser o estornudar, utilizar tapabocas
- Lavarse las manos frecuentemente
- Evitar compartir vasos, botellas, cubiertos, toallas y otros objetos de uso personal
- Ventilar los ambientes diariamente
- Limpiar y desinfectar superficies y juguetes
- Evitar el hacinamiento

Los niños y niñas con síntomas respiratorios incluyendo el dolor de garganta, no deberán concurrir a centros educativos, deportivos o a reuniones sociales. Para reintegrarse a las actividades luego de haber cursado una faringitis estreptocócica o una escarlatina, deberán encontrarse sin síntomas durante más de 24 horas y haber recibido durante más de 24 horas antibióticos.

En caso de un brote en centros educativos, entendiendo como tal dos o más casos vinculados entre sí, (por ejemplo, en la misma clase, que hayan realizado actividades, que compartan comedor) se deberán notificar a Vigilancia epidemiológica del MSP teniendo en cuenta las siguientes pautas:

- 1- La notificación de casos de escarlatina hacia MSP será solamente en situación de brote (dos o más casos relacionados epidemiológicamente), o si se trata de un caso que requirió internación en un prestador de salud y dentro de las 24 horas de recibida la información.
- 2- El reporte de brote o caso con internación se realizará a través de una planilla electrónica proporcionada por el MSP (se puede solicitar en [vigilanciaepi@msp.gub.uy](mailto:vigilanciaepi@msp.gub.uy)).
- 3- En la planilla electrónica se consignarán los datos solicitados indicando, además: nombre y/o número del centro educativo, dirección, teléfono y barrio. Será enviada a [vigilanciaepi@msp.gub.uy](mailto:vigilanciaepi@msp.gub.uy) con copia a [emergentesdesalud@anep.edu.uy](mailto:emergentesdesalud@anep.edu.uy).



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN  
DE COMUNICACIÓN  
INSTITUCIONAL

4- En caso de sucesivas notificaciones de casos de escarlatina serán realizados en la misma planilla, lo cual permitirá la actualización de datos, análisis y seguimiento de situaciones.

5- Se pone a disposición varias vías de comunicación para realizar consultas a través del celular 092 216 760 (llamada o mensaje) y el correo electrónico [emergentesdesalud@anep.edu.uy](mailto:emergentesdesalud@anep.edu.uy).

### **Se solicita difundir esta información**

Comunicado N° 110/023  
Montevideo, 25 de octubre de 2023